

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONAL DE LA  
EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR  
A JORNADA DE CAPACITACION EN  
HOTEL "GALERIAS", CIUDAD DE SANTIAGO.-

PARRAL, 28 de Abril de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1214 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convocatoria a participar en jornada "PSP Online 2.0." Actualización Software de Diseño y gestión de Planes de Superación Profesional.- Carta N° 13 (31.03.2009) C.P.E.I.P. MINEDUC.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la profesional de la educación que se individualiza, cumple funciones técnicas pedagógicas en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Parral, y fue convocada para participar en jornada "PSP Online 2.0-Actualización Software de Diseño y Gestión de los Planes de Superación Profesional" a realizarse en el Hotel "Galerías" de la ciudad de Santiago.-
- 2.- Que la asistencia y participación en esta jornada de capacitación le significará incurrir en gastos de traslado, y otros imprevistos no considerados en la convocatoria, que se les debe financiar mediante el otorgamiento de un bono económico a rendir, con cargo a recursos económicos de la caja chica del Departamento de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a la Profesional de la Educación, Sra. **GLORIA CECILIA NUÑEZ ESPINOZA**, R.U.T N° **7.891.266-9**, Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal del Departamento de Educación Municipal de Parral, quien durante el día **29 de Abril de 2009**, debe asistir a la jornada de capacitación sobre el tema "**PSP ONLINE 2.0- ACTUALIZACION SOFTWARE DE DISEÑO Y GESTION DE LOS PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL**" a realizarse en el hotel "Galerías", de la ciudad de Santiago-
- 2.- **AUTORIZASE**, asimismo, el financiamiento de los gastos de traslado y otros imprevistos en que incurra la profesional de la educación individualizada, mediante el otorgamiento de un bono económico de **\$ 20.000 (Veinte mil pesos)**, con cargo a la caja chica del Departamento de Educación Municipal de Parral, debiendo, a su regreso, rendir cuenta documentada de los gastos efectuado durante el cumplimiento de su cometido.-

- 3.- Las actividades que regularmente cumple la profesional de la educación, antes individualizada, serán absorbidas por otros profesionales del Departamento de Educación Municipal de Parral, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARCDDB/WBF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parla.-
- 4.- Interesada-
- 5.- Decretos Exentos.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



*Asesor Jurídico*  
Vº. Bº. Asesor Jurídico.-